



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00932786- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Luciano SUÁREZ BOEDO (D.N.I. 37.619.817 - Legajo 57065) solicita su "pase en comisión" desde la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" (ESCMB) hacia la Facultad de Ciencias Médicas de esta Universidad;

Que obra en las actuaciones la conformidad expresa de la Directora de la ESCMB (orden 4) y el visto bueno de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Médicas (orden 12), cumplimentando los requisitos de consentimiento del agente y de las dependencias de origen y destino;

Que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" dictó las Resoluciones RDIR-2025-688-E-UNC-DIR#ESCMB y RDIR-2025-785-E-UNC-DIR#ESCMB, mediante las cuales se designó al agente en carácter interino en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Cód. 209) hasta el 28 de febrero de 2026;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos, a través de su Área Jurídico Académica, emitió el dictamen de orden 28;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en el orden 36 (DDAJ-2026-77326-E-UNC-DGAJ#SG);

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar las Resoluciones RDIR-2025-688-E-UNC-DIR#ESCMB y RDIR-2025-785-E-UNC-DIR#ESCMB dictadas por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano".

ARTÍCULO 2°.- Disponer el "pase en comisión" del Sr. Luciano SUÁREZ BOEDO (D.N.I. 37.619.817 - Legajo 57065) de la Escuela Superior de Comercio "Manuel

Belgrano" a la Facultad de Ciencias Médicas, con vigencia desde la fecha del presente acto y hasta el 28 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Facultad de Ciencias Médicas.

JA